



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.929,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.993,95
3.	Gastos financieros	3.009,19
4.	Transferencias corrientes	3.591,40
6.	Inversiones reales	71.286,63
7.	Transferencias de capital	955,00
9.	Pasivos financieros	5.025,71
	Total presupuesto	167.791,45

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.950,13
2.	Impuestos indirectos	7.162,43
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.132,10
4.	Transferencias corrientes	40.724,49
5.	Ingresos patrimoniales	6.787,87
7.	Transferencias de capital	66.534,43
9.	Pasivos financieros	10.500,00
	Total presupuesto	167.791,45

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Cueva de Roa. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 Secretario Interventor. Acumulación.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 0.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 2 Peones.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.

Total personal laboral. Número de plazas: 0.

Total personal laboral eventual. Número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Cueva de Roa, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Ignacio Arranz Cabornero